

## ANEXO

### REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE FONDOS ECONÓMICOS PARA PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y/O ASISTENCIA A CONGRESOS

#### TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º:** La Dirección del GULICH gestionará, en la medida de lo posible, fondos económicos para financiar el apoyo a la comunicación de resultados de ciencia y tecnología que se desarrolle en el GULICH.

**ARTÍCULO 2º:** El apoyo económico estará dirigido para la comunicación de resultados de ciencia y tecnología que se desarrolle en el GULICH; pueden ser presentaciones a Congresos: "Apoyo Económico para Asistencia a Congresos", y/o publicaciones en revistas internacionales del área de competencia: "Apoyo Económico para publicación de Trabajos Científicos".

**ARTÍCULO 3º:** La financiación estará dirigida a:

- a. Inscripción a Congresos, bajo la condición que se presente en el mismo un trabajo completo de tres páginas o más y sujeto a referato.
- b. Publicaciones en revistas científicas internacionales, indexadas en SCOPUS, sujetas a referato internacional de trabajos aceptados para su publicación, enviados para su revisión y/o en preparación

**ARTÍCULO 4º:** El otorgamiento de estos apoyos económicos estará condicionado a la partida presupuestaria que haya conseguido para tal fin la Dirección del GULICH.

#### TÍTULO 2: DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

**ARTÍCULO 5º:** Se financiarán aquellos trabajos que incluyan al menos un/a investigador/a o estudiante con lugar de trabajo en el GULICH o estudiante de alguno de sus 3 planes de postgrado: Maestría en Sistemas Espaciales (MSE), Maestría en Aplicaciones de Imágenes Espaciales (MAIE) y/o Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE). Los trabajos deberán estar relacionados a las temáticas que se desarrollan en esta Institución.

#### TÍTULO 3º: DE LAS CONVOCATORIAS

**ARTÍCULO 7º:** El llamado a las convocatorias de apoyos económicos, se hará dos veces al año, en los meses de febrero-marzo y agosto-septiembre. Cada investigador/a y/o publicación podrán recibir solo un apoyo económico al año.

## **TÍTULO 4º: DE LAS SOLICITUDES**

**ARTÍCULO 8º:** El/La investigador/a responsable del trabajo a presentar a un Evento Científico y/o publicación deberá presentar la solicitud de apoyo económico, en el formulario que se disponga al momento del llamado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del GULICH (SAACyT), en los períodos establecidos.

## **TÍTULO 5º: DE LAS EVALUACIONES**

**ARTÍCULO 9º:** La SAACyT tendrá una semana, después de cerrado el período de llamado, para evaluar y confeccionar un orden de mérito de los trabajos presentados.

**ARTÍCULO 10º:** La SAACyT evaluará las solicitudes y confeccionará el orden de mérito, siguiendo y asignando los puntajes que se detallan a continuación.

### **Apoyo Económico para ASISTENCIA A CONGRESOS**

- a. E/La solicitante deberá declarar que cuenta con los medios suficientes para cubrir su asistencia al Congreso para que resulte evaluado el trabajo.
- b. El/La solicitante es el/la primer/a autor/a del trabajo: 3 puntos
- c. El trabajo es indexado en Scopus: 2 puntos
- d. Por cada autor/a del trabajo que cumpla con ser investigador/a o estudiante con lugar de trabajo en el GULICH o estudiante de alguno de sus 3 planes de postgrado MSE-MAIE-DGSE se sumará 1 punto con un máximo de 3 puntos.
- e. El trabajo incluye al menos un/a autor/a estudiante de maestría: 2 puntos
- f. El trabajo incluye al menos un/a autor/a estudiante de doctorado DGSE: 1 punto
- g. El trabajo incluye al menos un/a autor/a externo/a a CONAE o UNC: 1 punto
- h. El trabajo incluye autores/as de al menos dos líneas de investigación diferentes del GULICH: 2 puntos
- i. El/La solicitante es agente de CONAE: 2 puntos
- j. El trabajo incluye información de las misiones satelitales de CONAE: 2 puntos
- k. El trabajo incluye al menos un/a autor/a de CONAE fuera del GULICH: 2 puntos

En caso de dos trabajos obtuvieran el mismo puntaje, se procederá a la evaluación que se detalla, según el orden que se establece a continuación:

- a. Se priorizará aquel trabajo cuyo/a primer/a autor/a haya recibido en menos oportunidades el beneficio de Apoyo Económico para Asistencia a Congresos.
- b. Si persiste la paridad, se priorizará aquel trabajo cuya solicitud no tenga entre sus autores/as algún otro trabajo ya financiado en este mismo llamado

- c. Si persiste la paridad, se priorizará el trabajo cuyo primer/a autor/a tenga el menor número de publicaciones indexadas.
- d. En caso de persistir la igualdad se procederá a un sorteo.

#### **Apoyo Económico para publicación de Trabajos Científicos:**

- a. Se el trabajo se publica y/o se envía a publicar a revistas categorizadas Q1 o Q2 en la base "scimago": 2 puntos
- b. Por cada autor/a del trabajo que cumpla con ser investigador/a o estudiante con lugar de trabajo en el GULICH o estudiante de alguno de sus 3 planes de postgrado MSE-MAIE-DGSE se asignará 1 punto con un máximo de 3 puntos por trabajo.
- c. El trabajo incluye al menos un/a autor/a estudiante de maestría: 1 punto
- d. El trabajo incluye al menos un/a autor/a estudiante de doctorado: 2 puntos
- e. El trabajo incluye al menos un/a autor/a externo/a a CONAE o UNC: 1 punto
- f. El trabajo incluye autores/as de al menos dos líneas de investigación diferentes del GULICH: 2 puntos
- g. El/La primer/a autor/a tiene lugar de trabajo en el GULICH o es estudiante del GULICH: 2 puntos
- h. El trabajo ya fue aceptado para su publicación: 2 puntos
- i. El trabajo fue enviado para su publicación antes de la presentación de la solicitud: 1 punto
- j. El trabajo incluye al menos un/a autor/a es agente de CONAE: 2 puntos
- k. El trabajo incluye información de las misiones satelitales de CONAE: 2 puntos
- l. El trabajo incluye al menos un/a autor/a de CONAE fuera del GULICH: 2 puntos

En caso de que dos trabajos obtuvieran el mismo puntaje, se procederá a la evaluación que se detalla, según el orden que se establece a continuación:

- a. Se priorizará aquel trabajo cuyo/a primer/a autor/a haya recibido en menos oportunidades el beneficio de Apoyo Económico para Publicación de trabajos Científicos.
- b. Si persiste la paridad, se priorizará aquel trabajo cuyo/a primer/a autor/a, tenga lugar de trabajo en el GULICH y tenga el menor número de publicaciones indexadas.
- c. Si persiste la paridad, se priorizará la publicación aceptada, enviada o por enviar a una revista categorizada por scimago como Q1.
- d. En caso de persistir la igualdad se procederá a un sorteo.

**ARTÍCULO 11º:** La SAACyT elevará el orden de mérito a la Dirección del GULICH, quien se encargará de gestionar asignación de los fondos con la Institución otorgante correspondiente.

## **TÍTULO 6º: DE LAS FILIACIONES**

**ARTÍCULO 12º:** Los equipos de trabajo, científicos y/o tecnológicos del GULICH deberán establecer la filiación en los trabajos a Congresos y/o publicaciones de acuerdo al siguiente esquema:

- a. Superíndice 1. Universidad Nacional de Córdoba. Comisión Nacional de Actividades Aeroespaciales. Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH). Córdoba, Argentina.
- b. Superíndice 2. Nombre de otra institución, sigla (cuando correspondiere), o denominación del centro, laboratorio, instituto o unidad ejecutora. Córdoba, Argentina.

## **TÍTULO 7º: DE LAS EXCEPCIONES**

**ARTÍCULO 13º:** Todo caso excepcional, no contemplado en la presente, podrá ser resuelto por la Dirección del GULICH.

Nombre del CONGRESO	Título el Trabajo a presentar	Trabajo completo, más de tres pág.?	Incluye información de las misiones satelitales de CONAE	AUTORES (en el orden que figuran en el trabajo)	ROL del autor en el GULICH	Institución a la que pertenece autor fuera del GULICH	Pidió ayuda económica para este trabajo	Línea de Investigación en el GULICH
		Si	SI		Investigadora		SI	Apli.Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias